



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Acuerdo Interno de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, mediante la cual se resuelve aprobar y publicar la convocatoria para otorgar el Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2023.

NÚMERO
DEPENDENCIA

Las que suscriben, integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71.1, 75, 77, fracción IV, 79, fracción XII, 107 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, tienen a bien suscribir el presente Acuerdo Interno por el que se resuelve aprobar y publicar la convocatoria para otorgar el Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2023, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. De acuerdo al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las comisiones legislativas son órganos internos del Congreso del Estado, que, conformados por las y los diputados, tienen por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la Asamblea, dentro del procedimiento legislativo que establece esta ley y el reglamento.
2. Que, mediante Acuerdo Legislativo, suscrito por las integrantes de esta comisión legislativa, marcado con el número de INFOLEJ 2193-LXIII, folio 6071, aprobado en sesión de pleno de Congreso el día 09 de febrero de 2023, se determinó otorgar reconocimientos a mujeres Jaliscienses destacadas, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo de 2023, "Día Internacional de las Mujeres", mismo que puede ser consultado íntegramente en la siguiente liga:
https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/infolej/sistemaintegral/gaceta/calendario_gaceta.cfm
3. En cumplimiento del Acuerdo Legislativo de referencia, esta comisión legislativa, con la representatividad y responsabilidad que tiene ante las y los miembros de la sociedad, instruyó al Órgano Técnico Auxiliar y de Dictaminación de Igualdad Sustantiva y de Género, el estudio, análisis y proyección del acuerdo correspondiente en aras de dar cabal cumplimiento a los resolutivos de dicho documento,
4. Una vez realizado el estudio y análisis del Acuerdo Legislativo recibido materia del presente documento, las integrantes de esta comisión reiteramos la necesidad de este tipo de reconocimientos, además de que consideramos como viables el aprobar las bases sobre las que anualmente se ha venido otorgando tal distinción, haciendo énfasis en que por esta ocasión se ha privilegiado otorgarlo, también, a mujeres



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Interno de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, mediante la cual se resuelve aprobar y publicar la convocatoria para otorgar el Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2023.

jaliscienses destacadas, líderes comunitarias y de sus localidades o barrios, que habitan en las distintas regiones de la entidad, para dotar de elementos de mayor legitimidad y consolidación de este ejercicio democrático.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos y leyes citados en el proemio del presente documento, es de aprobarse el siguiente:

ACUERDO INTERNO

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para otorgar el reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2023, en los siguientes términos:

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco Convoca al Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta"

En el marco del día 08 de marzo de 2023, "Día Internacional de las **Mujeres**", con el propósito de reconocer a quienes se han destacado en la lucha por sus derechos, **la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del Congreso del Estado de Jalisco de la LXIII Legislatura**, otorgará por quinto año consecutivo el reconocimiento **Hermila Galindo Acosta**. En virtud de ello se emite la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a la sociedad en general para proponer a mujeres, organizaciones, colectivas, defensoras, académicas y activistas, que se hayan destacado en la realización de acciones en favor de los derechos humanos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad de género, la participación ciudadana o cualquier otra que, a juicio de las juradas, amerite tal reconocimiento, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, bajo las siguientes:

BASES



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Interno de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, mediante la cual se resuelve aprobar y publicar la convocatoria para otorgar el Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2023.

PRIMERA. De los requisitos para participar.

1. Podrán participar la sociedad en general para proponer a mujeres jaliscienses, organizaciones, colectivas, defensoras, académicas y activistas, que se hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres en el Estado de Jalisco.
2. Se deberá de formular una solicitud que deberá estar firmada por la o el proponente, o a sí misma la mujer u organización manifestando sus datos generales, así como un domicilio para recibir notificaciones.
3. En documento individual, realizar descripción pormenorizada de los trabajos y acciones en favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad de género, la participación ciudadana o cualquier otra que amerite tal reconocimiento.
4. La argumentación por la cual la propuesta presentada deba ser elegida para ser acreedora del reconocimiento "**Hermila Galindo Acosta**".

SEGUNDA. De la documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud.

Dicha solicitud se acompaña de los documentos con lo que se dé sustento a la propuesta, por la o el proponente o a sí misma la mujer u organización, además deberá de contener los siguientes datos:

- I. Datos generales de la persona promovente:
 - a) Nombre completo;
 - b) Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones; y
 - c) Números telefónicos.
- II. Datos generales de la propuesta:
 - a) Nombre completo;
 - b) Edad;
 - c) Profesión o actividad que desempeña;
 - d) Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones; y
 - e) Números telefónicos.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Interno de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, mediante la cual se resuelve aprobar y publicar la convocatoria para otorgar el Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2023.

- III. Los documentos que deberán entregarse conforme a los términos establecidos en la base tercera de la presente convocatoria son:
- Exposición de motivos breve, del por qué se debe otorgar el reconocimiento a la propuesta;
 - Copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o medio de identificación oficial;
 - En el caso de organizaciones, se deberá de presentar copia simple del acta constitutiva de creación, documento de asamblea o documento que acredite la existencia;
 - Currículum Vitae de la propuesta, en el que además se acompañe copias del o los documentos o de los medios magnéticos o digitales de reproducción que acrediten su experiencia; y
 - Firmar carta de autorización para el uso de datos personales. El aviso de privacidad puede ser consultado en la página oficial del Congreso del Estado <https://www.congresojal.gob.mx/>

TERCERA. De la fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes.

- La fecha para presentar solicitudes será a partir del día 13 y hasta las 24:00 horas del 21 de febrero de la presente anualidad.
- Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, y enviadas, junto con la documentación correspondiente, de manera electrónica a los correos: dolores.lopez@congresojal.gob.mx

CUARTA. De las Juradas y el procedimiento de deliberación.

- Una vez cerrado el registro para presentar solicitudes, para el otorgamiento del Reconocimiento "**Hermila Galindo Acosta**", las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, se erigirán como juradas calificadoras, quienes estarán encargadas de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes, que a juicio de las juradas sean acreedoras del Reconocimiento, dicha resolución será inapelable.
- Los documentos entregados no vincularán la decisión de las Juradas.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Interno de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, mediante la cual se resuelve aprobar y publicar la convocatoria para otorgar el Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2023.

3. El procedimiento de elección será por mayoría simple de las integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, emitiendo su voto por cédula de la lista que al efecto integre el Órgano Técnico de la Comisión, la cual contendrá los nombres de las candidatas inscritas, de las cuales se elegirán a las acreedoras al reconocimiento.
4. El fallo de las juradas es inapelable.

QUINTA. De la Publicación de los resultados.

1. El dictamen aprobado será publicado en la Gaceta del Congreso del Estado de Jalisco.
2. Las publicaciones de los resultados de la convocatoria también estarán disponibles en el portal oficial, así como en las redes sociales del Congreso del Estado de Jalisco, a partir del 06 de marzo de 2023.

SEXTA. De la fecha de entrega y condiciones del Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2023.

1. El reconocimiento será otorgado en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las mujeres", el **08 de marzo de 2023**, a las 11:00 horas, en Sesión de Pleno, en el Palacio Legislativo; sí y sólo sí las condiciones de salubridad general lo permiten en el contexto de las medidas por la pandemia originadas por el virus SARS-CoV-2 o COVID-19, pudiéndose realizar de forma virtual por medios telemáticos y otros similares.
2. Cada reconocimiento "**Hermila Galindo Acosta**" constará de un pergamino el cual enunciará la siguiente leyenda: En el marco del 08 de marzo de 2023, "Día Internacional de las Mujeres", El H. Congreso del Estado de Jalisco, le otorga el reconocimiento "**Hermila Galindo Acosta**" en honor a su destacada labor a favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género, LXIII Legislatura.
3. Para este año podrán ser reconocidas hasta 20 mujeres o colectivas, procurandootorgarlo, también, a mujeres jaliscienses destacadas, líderes comunitarias y de sus localidades o barrios, que habitan en las distintas regiones de la entidad. De la



**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Interno de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, mediante la cual se resuelve aprobar y publicar la convocatoria para otorgar el Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2023.

lista final de mujeres a reconocer se procurará que al menos el 70% de éstas correspondan a las radicadas en municipios del interior del estado.

SÉPTIMA. De los casos no previstos.

1. Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de la LXIII Legislatura.

SEGUNDO. Se instruye al Órgano Técnico auxiliar a esta Comisión a efecto de que realice las gestiones administrativas necesarias con objeto de que se publique la convocatoria, por una sola ocasión, en un periódico de mayor circulación, en el portal oficial, así como su continua promoción en las redes sociales del Congreso del Estado de Jalisco y en el canal parlamento.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 10 de febrero de 2023

COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO

**Dip. María Dolores López Jara
Presidenta**

**Dip. Claudía Murguía Torres
Secretaria**

**Dip. Leticia Fabiola Cuan
Ramírez
Vocal**



**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Interno de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, mediante la cual se resuelve aprobar y publicar la convocatoria para otorgar el Reconocimiento "Hermila Galindo Acosta" 2023.

**Dip. Leticia Pérez Rodríguez
Vocal**

**Dip. Claudia García Hernández
Vocal**

**Dip. Ana Angelita Degollado
González
Vocal**

**Dip. Erika Lizbeth Ramírez
Pérez
Vocal**

CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL

- I. La suscrita Diputada María Dolores López Jara en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del Congreso del Estado de Jalisco, hago constar que en la VIII Sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género efectuada el 10 de febrero del 2023, **SE APROBÓ EL ACUERDO INTERNO POR EL QUE SE RESUELVE APROBAR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO "HERMILA GALINDO ACOSTA 2023"**, con la votación en el siguiente sentido:

Grupo o Representación Parlamentaria	Nombre	A favor	En contra	Abstención
MC	Dip. María Dolores López Jara Presidenta	X		
PAN	Dip. Claudia Murguía Torres Secretario			
PRI	Dip. Ana Angelita Degollado González Vocal			
MC	Dip. Leticia Fabiola Cuan Ramírez Vocal	X		
PVEM	Dip. Erika Lizbeth Ramírez Pérez Vocal			
MORENA	Dip. Claudia García Hernández Vocal	X		
MORENA	Dip. Leticia Pérez Rodríguez Vocal	X		

Aprobándose por 4 votos a favor.

Lo anterior con fundamento en los términos del artículo 132 G, arábigo 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO A 10 DE FEBRERO DEL 2023

Diputada María Dolores López Jara
Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de
Género